2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución Nº 221/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Silvana Elizabeth SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Habilitación Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 221/2010 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 221/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura Habilitación Profesional, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Inglés Técnico II, a la alumna Silvana Elizabeth SANCHEZ, Legajo N° 2638, de la carrera



Ministerio de Educación

AZUCENA PEPALTA
DIRECTORA APOYO CC. 10 SUPERIOR

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 968/2011

UTN
mel

A17

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior